



Callao, 29 de diciembre del 2022

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 409-2022-CF-FIME.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, los Oficios N° 136 y 139-2022-DAIM-FIME y N° 122 y 123-2022-DAIE-FIME con los cuales hacen llegar la Propuesta de continuidad DE CONTRATOS POR PLANILLA y REQUERIMIENTO DE NUEVAS PLAZAS PARA CONTRATOS POR PLANILLA para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME los cuales se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 187.2º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el artículo 282º inciso 282.3 de la norma Estatutaria, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "...a los Docentes contratados";

Que, de conformidad con los artículos 289 y 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, según el Art.º 39 del Capítulo VII: Disposiciones Finales, del Reglamento de Concurso Público para Contrato de docentes y apoyo a la docencia en la Universidad nacional del Callao, dice: "De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la Relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Dirección del Departamento Académico correspondiente"; a través del Decano;

Que, mediante los documentos del visto, hacen llegar la Propuesta de continuidad DE CONTRATOS POR PLANILLA y REQUERIMIENTO DE NUEVAS PLAZAS PARA CONTRATOS POR PLANILLA para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME los cuales se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 29.12.2022 APRUEBA la PROPUESTA DE CONTRATOS POR PLANILLA y REQUERIMIENTO DE NUEVAS PLAZAS de docentes para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME para los Semestre Académico 2023-A, 2023-B y Ciclo de Nivelación 2023-N; según nombres y apellidos de los docentes, registro AIRHSP, denominación de las plazas y horas que se indican en cuadro adjunto, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

- I. **APROBAR**, la **PROPUESTA DE CONTINUIDAD DE CONTRATOS POR PLANILLA** de docentes para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME para el año 2023, según nombres y apellidos del docente, registro AIRHSP, denominación de las plazas y horas que se indican en cuadro adjunto:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE PLAZA | HORAS |
|----|-----------------------------------|-----------------|-----------------------|-------|
| 1  | HUACASI SÁNCHEZ, AGAPITO TIBURCIO | *000639         | DC -A1                | 32    |
| 2  | BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALBERTO | *000697         | DC -B1                | 32    |
| 3  | TAPIA DÍAZ, ABEL                  | *000131         | DC -A1                | 32    |
| 4  | YARIN ACHACHAGUA, YASSER HIPOLITO | *000686         | DC- A2                | 16    |
| 5  | GUTIERREZ HERBIAS, ESTEBAN        | *000638         | DC -B1                | 32    |
| 6  | TENA JACINTO, ENIO ELIAS          | *000017         | DC -B1                | 32    |
| 7  | TELLO PEÑA, JIMMY JACK            | *000653         | DC -B1                | 32    |
| 8  | ESPEJO PEÑA DENNIS ALBERTO        | *000310         | DC- A1                | 32    |
| 9  | ORTEGA SILVA DOIVE SALVADOR       | *000586         | DC- B2                | 16    |
| 10 | LUNA VERDE ROGER ANIBAL           | *000803         | DC -B2                | 16    |

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES        | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE PLAZA | HORAS |
|----|----------------------------|-----------------|-----------------------|-------|
| 1  | AÑAZCO VALDIVIA, Juan Iván | 000657          | DCU-B1                | 32    |
| 2  | ORTÍZ MOSCOSO, Víctor Hugo | 000611          | DCU-B1                | 32    |
| 3  | ROSALES PUÑO, Lizandro     | 000611          | DCU-B1                | 32    |
| 4  | VILA ARCE, Renzo Iván      | 000376          | DCU-B2                | 16    |
| 5  | RASHUAMAN FLORES, Ricardo  | 000649          | DCU-B2                | 16    |

2. **PROPONER**, LAS NUEVAS PLAZAS PARA CONTRATO POR PLANILLA SEMESTRE ACADEMICO 2023 A-B de los Departamentos Académicos de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, las cuales se indican en cuadro adjunto:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

| <i>Cargo Estructural</i> | <i>Horas</i> | <i>Asignaturas</i>  |
|--------------------------|--------------|---|
| DC – B1                  | 32           | Gestión de Mantenimiento – Ingeniería de Mantenimiento                                  |
| DC- B1                   | 32           | Cálculo Integral – Complemento de Matemática  |
| DC- A2                   | 16           | Diseño de Elementos de Maquinas I y II, Dibujo Mecánico I y II Asistido por Computadora |
| DC –B1                   | 32           | Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor y Masa,                                     |
| DC –B2                   | 32           | Maquinas Eléctricas, Instalaciones Eléctricas   |



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

| <b>CARGO ESTRUCTURAL</b> | <b>HORAS</b> | <b>ASIGNATURAS</b>  |
|--------------------------|--------------|---|
| DC - B2                  | 16           | Mecánica de Fluidos I (Laboratorios) - Laboratorio de Energía - Laboratorio de Energías Renovables                        |
| DC - B1                  | 32           | Mecánica de los Materiales - Electrónica Industrial - Motores de Combustión Interna - Automatización y Control Industrial |
| DC - B1                  | 32           | Transferencia de Calor y Masa - Diseño de Aparatos Termicos - Gestión de Planes y Programas Energéticos (e.)              |

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico